



AVISO

Montería, 05 de noviembre de 2014

La Secretaría de Educación Departamental avisa que expidió el acto administrativo Decreto N° 218 de 26 de septiembre 2014, por el cual se retira del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso, al señor(a) JORGE MOSQUERA SANCHEZ. La copia íntegra del acto administrativo se acompaña a este aviso.

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación Departamental. Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 10 de noviembre de 2014.

El aviso se desfijara el día 18 de noviembre de 2014, por lo tanto, la notificación se surte al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Esta notificación se realiza por cuanto ya fue publica por la pagina web de la gobernación y la Secretaria de educación el día 18 de octubre 2014 .

La presente notificación se realiza por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Cordialmente,

  
WILLIAM FABIA ESPITIA

Secretario de Educación Departamental

  
Proyecto Yolly Tobias A.

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DECRETO No. 218 - DE 2014

"Por medio del cual se retira del servicio al Señor(a) **MOSQUERA SANCHEZ JORGE ENRIQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4861268, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
**En uso de sus facultades legales y delegadas mediante Resolución N° 000252**  
**de 10 DE marzo DE 2014 en su artículo 24 de la ley 909 de 2004**

En uso de sus facultades legales y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1277 del 31/10/2013, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Definitiva a partir del 05/11/2013 a el(la) Señor(a) **MOSQUERA SANCHEZ JORGE ENRIQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4861268, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa MORROCOY, del Municipio de SAN PELAYO (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **MOSQUERA SANCHEZ JORGE ENRIQUE**, nació el 24/07/1949, es decir, a la fecha tiene 65 años de edad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 65 años de edad, debe ser retirado del servicio.

Que en consecuencia, este Despacho

## DECRETA

### ARTÍCULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **MOSQUERA SANCHEZ JORGE ENRIQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4861268, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2A, Docente del Nivel de PRIMARIA, asignado al(la) Institución Educativa MORROCOY, del Municipio de SAN PELAYO (Córdoba), nombrado(a) mediante Decreto No. 1277 del 31/10/2013, en Provisional Vacante Definitiva, por las razones expuestas en los considerandos de este decreto.

### ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de **TIEMPO COMPLETO** del cual es titular el (la) educador (a), **MOSQUERA SANCHEZ JORGE ENRIQUE**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

### ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación Departamental. De Córdoba, para lo de su competencia y archivar en la hoja de vida del docente.

### ARTÍCULO CUARTO

El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella no procede recurso alguno.

## NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a **26 SEP 2014**

**WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA**  
Secretario De Educación Departamental

Elaboró: Yuljeth Pitalúa Montero  
Revisó: Jairo Burgos Rivas  
Aprobó: William Cesar Tapia Espitia

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Calle 27 No. 3-28 Palacio de Naín, 5° Piso - Montería (Córdoba)

7823245 - Fax: .

[www.sedcordoba.gov.co](http://www.sedcordoba.gov.co)